

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064710
	Día 15	Mes Abril	Año 23	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Ganaderos General de Metepec						
Motivo de movilización						
Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino		
Alfredo Huazo Conales				Al mejor Pastor		
Nombre:				Teléfono:		
CURP:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle:				Localidad:		
Municipio:				Estado:		
C.P.				C.P.		
Tipo de transporte						
Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Alfredo Huazo Conales				
CURP:						
Datos del vehículo		Marca:	Modelo:		Placas del remolque:	
H28692F		Blanca	1.50		1996	
Ruta a seguir						
Huamantla - Zaratipan - Malango y su destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
C.P. 12007						
Movilización de animales						
Sexo:	Especie:	Raza:	Aretes:			
21	Carneros	Libres				
Fierros quemadores:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			21 - Veinticuatro animales			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. LO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR DE ACORDA CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". EL AVISO DE MOVILIZACIÓN DE ACORDA CON EL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2021. EL DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.